

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: Agosto 2018 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a SEVERO BARRETTO, Marta Beatriz¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.648.827-4.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: E 1343 A 2214.
- Edad: 20 años.
- Fecha de nacimiento: 02/09/1957.
- Lugar: Bella Unión, Departamento de Artigas.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casada con Jorge Hugo Martínez Horminoguez.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Alcorta N° 1745, Claypole, partido de Almirante Brown. Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Sin datos.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional–Tendencia Proletaria (M.L.N.- T.), fue integrante de la llamada Tendencia Proletaria (M.L.N.-T.P.) (Argentina). Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T.) (Argentina).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Legajo N° 051A.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 20/04/1978.
- **Lugar:** En su domicilio, Alcorta N° 1745, Claypole, partido de Almirante Brown. Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** A la 1:30 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Detenida por miembros del Ejército argentino en su domicilio, junto a su esposo Jorge Martínez, su hermano Carlos Baldomiro Severo, ambos desaparecidos, y la tía de su esposo, Rosa Álvarez. La hija del matrimonio Martínez-Severo, de 35 días, fue entregada a una vecina por los secuestradores.
- **Testigos:** Paulina Valenzuela (chilena, vecina del matrimonio desaparecido), Alberto Illarzen (uruguayo, detenido el 21/04/1978 junto a su esposo y recluido en el “Pozo de Quilmes” hasta el 18/05/1978), Rosa Álvarez (tía de Jorge Martínez, recluida en el “Pozo de Quilmes” hasta el 12/05/1978).
- **Testimonios:** Declaraciones de Alberto Illarzen ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (00/05/1979): *“(...) Sabemos que eran uruguayos (los secuestradores) no sólo por su forma de hablar sino además porque en ningún momento lo ocultaron. (...) En el momento en que llegamos había 32 secuestrados, todos uruguayos y brutalmente torturados, incluso un menor de 16 años [probablemente se refiere a Carlos Baldomiro Severo, hermano de Ary]. Los nombres que recordamos son Aída Sanz, Andrés da Fontoura, Gabriel Corchs Lavigna [sic], Guillermo Manuel Sobrino. Éstos, junto con la mayoría, fueron trasladados a mediados del mes de mayo para otros locales donde anteriormente había estado. (...) Cuando nos liberaron [el 18/05/1978] solamente quedaban 5 en este local: Ari Cebero [sic], su esposa Beatriz (Anglet), Carlos Cebero [sic], Jorge Martínez y su esposa Marta Beatriz Cebero [sic], ya que el resto había sido trasladado. (...)”*.

Testimonio ampliatorio de Alberto Illarzen ante la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos en el Exterior (AFUDE), Madrid (25/03/1980): *“(...) El oficial que tenía mayor rango entre los uruguayos se hacía llamar “Capitán Saruchu” y que según (...) Guillermo Manuel Sobrino habría desempeñado funciones en el mismo lugar de reclusión donde él había estado detenido en Montevideo, y su nombre sería ARIEL PRETEL o ARIEL PRETE [Según afirma el periodista Roger Rodríguez en una nota publicada en el diario “La República” el día 01/07/2005, Guillermo Sobrino estuvo detenido bajo Medidas Prontas de Seguridad en el Cuartel de Artillería N° 4 de San Ramón, Departamento de Canelones, en 1968 y 1969]. Identifican también a una militar uruguaya a la que le decían “Sargento PETERS” y a la que un día otro*

Equipo de Investigación Histórica

militar uruguayo llamó CRISTINA (...). En las largas sesiones de torturas a que estaban sometidos todos los detenidos siempre participaban un militar no oficial al que le llamaban “el RUSO” y la militar ya mencionada que era la que se encargaba de realizar los interrogatorios. (...) En cuanto a la familia Severo, junto a ellos fue secuestrada una tía que tendría unos 55 años y se apodaba “Pola” [Rosa Álvarez] y que fue liberada el 16 de mayo de 1978”.

Testimonio de Rosa Álvarez (1984)²: *“Los torturaban terriblemente mientras ponían música y reían, salvo los fines de semana en que volvían [los militares] a Montevideo (...). [Un guardia me dijo] yo no puedo hacer nada, porque ustedes están bajo la custodia de los uruguayos (...), torturaban a cara descubierta a Jorge, Marta y Carlos”.*

Testimonio de Hugo Martínez ante Madres de Plaza de Mayo (1984): *“Supe por la suegra de mi hijo, la cual está radicada en Buenos Aires, que sus empleadores le hicieron saber que mi hijo fue visto por un sobrino de ellos, de profesión abogado en un lugar de reclusión por el mes de enero del 83. Viajo a Bs. As. para poder hablar con este abogado, ubico la casa de los tíos en la Monteverde y calle 30. Su tío se llama Roque Raffa, me atiende su señora, me doy a conocer, haciéndole saber el motivo de mi visita. Me pide que vuelva al otro día para así darle tiempo de ubicar a su sobrino.*

Al día siguiente me dice que habló con su esposo y este decidió no decir más nada sobre el caso, por temor a desaparecer ellos y su sobrino. De nada valieron mis ruegos y hacerles saber que ni a ellos ni a su sobrino les iba a mencionar, simplemente que me diera el lugar donde él lo vio. Lo único que pude saber es que en el lugar se encontraban cantidad de mujeres y hombres, todos ellos jóvenes. Que cuando vio a mi hijo iba formando fila mujeres de un lado hombres del otro. Hago notar que cuando supe esto aún estaba el gobierno dictatorial. Cuando asume el mando el presidente Sr. Alfonsín [10/12/1983] viajo nuevamente a Bs. As. donde hago otro intento con el matrimonio Raffa. Me atiende el Sr. Roque Raffa a quien conozco en ese momento, le planteo mi pedido, se niega nuevamente a colaborar, trato de hacerle comprender que con el nuevo gobierno las posibilidades son otras, aún así no logro convencerlos y piensan que si dicen lo que saben les va a traer problemas. De todo esto yo informé al SIJAU en Bs. As. Quedaron en tratar de ubicarlo por medio del Colegio de Abogados, sin resultados positivos. A la conclusión que yo llegué con respecto a este abogado de apellido Raffa, es que para tener entrada a un lugar de reclusión donde se encuentran personas desaparecidas debe de ser un integrante de la represión”.

Testimonio de Hugo Martínez ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre personas desaparecidas y hechos que las

² Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

motivaron (1985): “(...) *Un grupo de personas armadas, que dijeron pertenecer al Ejército, vistiéndolos unos de civil y otros con ropas del ejército. Inmediatamente redujeron a los jóvenes, obligándolos a tirarse al piso, maniatándolos; mientras tanto, dicho grupo de personas procedía a revisar la vivienda, permaneciendo por un lapso de hora y media aproximadamente. Al cabo del mismo vendaron los ojos a los tres jóvenes (Marta, Jorge y Carlos) llevándoselos en vehículos. Posteriormente regresaron y se llevaron a Rosa con mi nieta a la calle Cavour 1209 de Claypole, donde la entregaron a la señora Paulina Valenzuela González, quien se ofrece a prestar testimonio. Simultáneamente al procedimiento en la calle Alcorta se realizó otro en la calle Cavour donde mi hijo y nuera le habían alquilado una pieza tiempo atrás a esta Sra., realizando daños materiales en la vivienda. Mi prima política fue liberada el 12 de mayo*”.

Testimonio de Matilde Severo en el diario “La República” (27/08/2005): “(...) *Ellos vivían en una casa de familia que alquilaban al fondo, una chilena (...). Y los militares fueron con esos datos, mis hermanos hacía tres meses que se habían mudado a seis o siete cuadras de ahí. Cuando fueron a buscarlos, fueron a esa casa, en la que vivían al fondo, llegaron de madrugada, rompiendo todo, diciendo que buscaban a la familia Severo Barreto, uruguayos que eran tupamaros, que tenían armas, que esto y lo otro. Le empezaron a romper toda la casa a la mujer, ella no quería decir, levantaron a sus hijas, si ella no les decía dónde estaban se llevaban a sus hijas. La mujer aterrorizada dijo está bien, se llevaron igual a una de sus hijas para que les muestre la casa, para que no mintiese. Eso fue el 20 de abril de 1978 a los dos de la mañana*.”

Cuando llegaron a la casa, tiraron la puerta abajo, inclusive los vecinos sintieron todo por el ruido que hicieron. Ahí en ese momento estaba mi hermana con su esposo, mi hermano Carlitos, de 16 años, la tía política de mi cuñado, de 54 años y mi sobrina de 45 días. Estos señores después de estar una hora y media revolviendo la casa, a ellos lo tiraron contra el piso, los maniataron, los vendaron y estuvieron una hora y media buscando armas, en eso la beba llora cuenta la señora esta. Una de las milicas que estaba le preparó una mamadera para que se calmara un poco. Ahí los meten a todos en una camioneta y cuando supuestamente se iban, dieron vuelta y dejaron la bebé en la casa de la chilena. Por suerte. (...). Cuando mi mamá se enteró a los quince días de todo esto (...) casi se vuelve loca buscando a la niña, en aquel momento Buenos Aires era un terror total y nadie nos daba corte (...). Buscando y preguntando siempre, un vecino nos dijo dónde estaba la nena, está en tal lado pero no diga nada y no le dije porque me puede pasar algo. Mi madre fue a la casa, no se la dio, entonces fue al juez de Lomas de Zamora, le dijo lo que había pasado y la citaron a la señora chilena con la bebe. Mi madre le dice que quería que le devolvieran a su

Equipo de Investigación Histórica

nieta. Los militares cuando fueron a la casa por suerte dejaron documentos, partidas de nacimiento, entonces corroboraron que era nieta, ahí no podían hacer nada. El juez se para muy indignado y dice “a usted le parece poco que a esta mujer le llevaron toda la familia y usted todavía le quiere sacar la única nieta que le dejaron. Esa bebé pasa ante mí, inmediatamente a manos de la abuela materna (...) Mi sobrina tiene 27 años y está con mi madre (...), es criada con su abuela, le dice “mamá””.

Testimonio de Hugo Martínez Tramasagues ante la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz (16/10/2009)³: “(...) El día 23 de agosto de 1978, se difunde por Radio Colonia del Sacramento - CW1 AM 550, en el informativo central del mediodía de 13:00 a 14.00 hs. “La Plata, Ensenada. Fueron detenidos: Jorge Martínez, Beatriz Severo, Marta Anglet, Carlos Severo y Coronel, en horas de la noche, cuando intentaban robar en un aserradero”.

Ante ello nos alegramos, pensamos en el reencuentro. Se difundía por radio. Se reconocía la detención, aunque las circunstancias eran falsas, dejaban la condición de desaparecidos. Comentamos en familia, la poca imaginación que tenían los militares, al poner personas que habían sido detenidas unas, en un operativo militar, y otras por la Policía Federal, junto a alguien mencionado como Coronel, cuando intentaban robar. (...) Los padres de Beatriz Alicia Anglet dudaban dado que no coincidía el nombre de pila, sin embargo, los apellidos correspondían: Martínez, Severo, Anglet, en esa ocasión faltaba Ary Severo.

Al día siguiente, en horas de la mañana viajé a Buenos Aires. Visité la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, donde me entrevisté con los Drs. Mones Ruiz y Ducton. A juicio de ambos los militares intentaban “oficializar” la detención, pasarlos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional para procesarlos o liberarlos. Realizaron el 30.08.78 el primer Habeas Corpus. – Juzgado Penal Nº 2, Secretaría Nº 5 (resultado negativo), omitieron el domicilio donde fueron detenidos el 20.04.1978 (Alcorta Nº 1745, Claypole) a fin de facilitar la ubicación de mi hijo, Jorge Hugo Martínez Hormanoguez y su familia. Dado que los mencionaron detenidos en La Plata - Ensenada. (...). En la oportunidad realicé todas las gestiones que estaban a mi alcance para descubrir el paradero de la familia. Denuncié la situación en el MEDH, APDH y Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas en Argentina. A criterio de estas organizaciones, las autoridades intentaban oficializar la detención. (...) fue la última vez que supimos de ellos (...).”

³ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

Reclusión.

- **Lugar:** Centro clandestino de detención “Pozo de Quilmes”.
- **Responsabilidad institucional:** Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: *“(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”*.⁴ El acuerdo fue firmado por autoridades de los Servicios de Inteligencia de cada uno de los Estados participantes. Por Uruguay, firmó el Coronel (del Ejército) José Fons, Sub Director del Servicio de Información de Defensa (SID).

La concreción de dicho acuerdo se expresa en secuestros, detenciones, traslados de prisioneros de un país a otro, asesinatos y desapariciones. Para llevar adelante dichos acuerdos, en Buenos Aires, funcionaron distintos Centros Clandestinos de Detención (C.C.D.). Ya en la etapa pre Cóndor, en marzo de 1975, el M.L.N.-Tupamaros sufrió una fuerte represión y sus militantes fueron concentrados en la Brigada de Investigaciones de San Justo, (La Matanza) de la Policía Bonaerense.

Entre mayo y diciembre de 1976 la Base Operacional del “Plan Cóndor” fue “Automotores Orletti”, también conocido por las agencias represivas como “O.T. 18” (Operaciones Tácticas 18), en Capital Federal. De la Sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, en el marco del juicio oral por el Plan Cóndor⁵, se extrae: (...) *“Los dispositivos locales propios del terrorismo de estado, la “Operación Cóndor” contó con la participación de un elevado número de personas - militares de las tres armas, fuerzas de seguridad y civiles-, de composición variable, conforme dicha forma de violencia fue desarrollándose y complejizándose con el transcurrir del tiempo”* (...). (Pág. 50).

En cuanto a la línea de mando en la “Lucha Antisubversiva”, en Argentina, dice: (...) *“la responsabilidad primaria en la denominada “lucha antisubversiva” quedó en cabeza del Ejército; y bajo su control operacional quedaron la Policía Federal Argentina, las Policías Provinciales y el Servicio Penitenciario Federal. Además, se ordenó que*

⁴ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley N° 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287

⁵ <http://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/Sentencia%20PlanCondor.pdf> 13/08/2018.

Equipo de Investigación Histórica

la S.I.D.E. (agencia de inteligencia) quedara bajo su control funcional”.
(Pág. 784)

Desde mediados de 1977 y durante el año 1978, los C.C.D. fueron: el “COTI Martínez” (Comando Operacional 1 de Martínez), -zona norte del Gran Buenos Aires-; el “Pozo de Banfield”, -dependiente de la Dirección General de Investigaciones de la Policía de Provincia de Buenos Aires- (Lomas de Zamora) y la Brigada de Investigaciones de Quilmes. Los Partidos de Quilmes y Lomas de Zamora se ubican en el Gran Buenos Aires, al sur de Capital Federal.

La responsabilidad institucional en Uruguay recae directamente en la Junta de Comandantes en Jefe y en su mano ejecutora, el Servicio de Información de Defensa (SID). El decreto de creación del SID, del 23 de febrero de 1965, define:

“-Asesorar al Señor Ministro de Defensa Nacional en asuntos de información y contra-información para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional.

-Coordinar la labor informativa a desarrollar por las tres fuerzas u los organismos dependientes para lograr la total integración del sistema.

*-Planificar las actividades de información y contra-información de los distintos integrantes”.*⁶

Años después, el 17 de diciembre de 1971 se produce la “*creación a título experimental de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto como su órgano asesor*”⁷, en ese marco, además el Servicio de Información de Defensa deja de depender del Ministerio de Defensa Nacional para pasar a la órbita de la Junta de Comandantes en Jefe.

Bajo este contexto el SID tenía delimitada sus funciones y misiones para aplicar ante esta nueva coyuntura. De esta manera y según algunos de sus integrantes –a través de la página web “En Voz Alta”- sus tareas abarcaban los siguientes aspectos⁸:

“Misiones Fundamentales

1. Desarrollar tareas de contra-inteligencia dentro de las FF.AA a los efectos de mantener la seguridad evitando la infiltración dentro del

⁶ Centro de Información Oficial. Diario Oficial. Creación del SID del 23/02/1965.

⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Ejército Nacional. Museo Histórico del Ejército. Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército. Boletín Reservado N° 1508. Creación a título experimental la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto como su órgano asesor. Decreto N° 25.048 del 16/12/1971.

⁸ Página web: En Voz Alta. Misiones fundamentales y Nuevas Misiones, 1971.

Equipo de Investigación Histórica

marco de la Guerra Fría que se vivía en la época, [que] se podía producir por parte de elementos comunistas.

2. Servir de nexo con otros Servicios de Inteligencia tantos, Europeos como Americanos, a los efectos de mantener una información estratégica y táctica actualizada a los efectos de asesorar al Gobierno Nacional.

3. De vital importancia resultaba una Sección del Servicio denominada ARPA BRABO que eran las siglas de Argentina, Paraguay, Brasil y Bolivia.

4. Mantener permanentes contactos con la Policía junto a la cual llevaban un seguimiento diario de las acciones terroristas que en esos días ocurrían.”

De la misma fuente se transcribe parcialmente las nuevas misiones, aquellas que permiten comprender las circunstancias en que sucedieron los hechos fuera de frontera.

“Nuevas Misiones:

3. Colaborar directamente con los Organismos especializados de inteligencia de cada una de las Fuerzas, como ser:

a. el Departamento E-II y su Compañía de Contra informaciones del Ejército,

b. Organismos de Coordinación de Operaciones Antisubversivas (O.C.O.A.) existentes a nivel de los Comandos de cada una de las cuatro Divisiones del Ejército.

4. También se apoyaba al:

a. Departamento A-II del Estado Mayor Aéreo y su Unidad de combate terrestre, la entonces Unidad Servicios Aéreos “Capitán Boiso Lanza” (USACBL).

b. Departamento N-II del Estado Mayor General de la Armada, con la Sección S-II del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA) y con la Dirección de Inteligencia de la Prefectura Nacional Naval (DIPRE).

c. Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior (DNII).

5. Realizar misiones propias de ubicación y detención de terroristas de importancia superior dentro de las organizaciones integraban.

9. Intercambiar información con todos los Servicios de Información amigos, a los efectos de detectar el ingreso de armas, municiones,

Equipo de Investigación Histórica

explosivos, equipos y material de guerra, que por vía terrestre, marítima y aérea se producía al país.

10. *Detectar la presencia en territorio nacional de agentes extranjeros, (...).*

11. *Detectar a través del empleo de Oficiales de Enlace y otros medios, la formación de Grupos Terroristas en el exterior [del] País, con fines de reagruparse, rearmarse y regresar al País para reiniciar sus actividades. (...).*

12. *También, como es de rigor en cualquier Servicio de Información del mundo, se llevaba un muy completo archivo personas que integraban organizaciones terroristas. (...).*

13. *Mientras tanto, la Sección Planes, cumpliendo con su tarea específica procedía a planificar operaciones de inteligencia futuras, acorde a la información que se le iba proporcionando. (...).*

En diciembre de 1977 la Junta de Comandantes en Jefe estaba integrada por:

- Teniente General del Comando General del Ejército (CGE) Gregorio C. ALVAREZ
- Teniente General del Comando General de la Fuerza Aérea (CGFA) Dante PALADINO
- Vicealmirante del Comando General de la Armada (CGA) Hugo C. MARQUEZ

El Servicio de Información de Defensa, a su vez, estaba dirigido por:

- General (CGE) Amauri E. PRANTL. Director
- Coronel (CGE) Nelson B. VIAR. Sub-Director
- Coronel (Av.) (CGFA) José Uruguay ARAUJO. Sub-Director
- Capitán de Navío (CGA) Juan Carlos VOLPE. Sub-Director
- Capitán de Navío (CGA) Jorge SANCHES MARQUEZ. Sub-Director (sustituye a Juan Carlos Volpe el 24/04/1978)

Oficiales Superiores que ocuparon las Jefaturas de los diferentes Departamentos del SID son:

- Departamento I (Biografías)
- Teniente Coronel (CGE) Welner ROBALLO. Jefe

Equipo de Investigación Histórica

- Teniente Coronel (CGE) Alfredo LAMY. Jefe (primeros meses de 1978)
- Mayor (CGE) Juan José HERRERO. Jefe Accidental
- Mayor (CGE) Manuel LUCAS DE OLIVERA. Jefe de Sección Interior
- Mayor (CGE) Carlos C. FERNANDEZ TORRES. Jefe Sección Base de Datos

Departamento II – EXTERIOR (Inteligencia)

- Capitán de Fragata (CGA) Félix T. OCHOA. Jefe
- Capitán de Corbeta (CGA) Alfredo Gericke. Jefe (1978)
- Mayor (CGE) Ruben DIAZ PORTO. Enlace con otras Agencias y Jefe Accidental

Departamento III – (Planes, Operaciones y Enlace)

- Teniente Coronel (CGE) Juan A. RODRIGUEZ BURATTI. Jefe (hasta abril 1977)
- Teniente Coronel (CGE) José N. GAVAZZO. Jefe (abril 1977 – agosto 1978) y Jefe CONDOROP.
- Mayor (CGE) Alfredo LAMY. Jefe de Mesa de Inteligencia, Operaciones y Enlace.
- Mayor (CGE) Omar R. LACASA ANTELO
- Mayor (CGE) Walter MIRALLES PONCE DE LEON
- Mayor (CGE) José A. BAUDEAN

Oficiales Subalterno del mismo Departamento III

- Capitán (Av) (CGFA) Horacio SASSON SASSON.
- Capitán (Nav) (CGFA) León A. CABRERA CASTRO
- Capitán (CGE) Alberto GOMEZ GRAÑA. Jefe Sección Cóndor. (1978)
- Capitán (CGE) Ulises del Valle PRADA MOLEDO
- Teniente de Navío (CGA) Walter FARIAS TEXEIRA
- Oficial Principal (Policía-DNII) Juan R. ZABALA QUINTEROS
- Teniente Primero (CGE) Luis A. BERACOCHEA

Equipo de Investigación Histórica

- Teniente Primero (CGE) Juan J. ERRAZQUIN MARTINEZ
- Teniente Primero (CGE) Edgardo F. DA CUNHA. (Sección Mesa de Inteligencia)

Departamento IV – (Apoyo Logístico)

- Teniente Coronel (CGE) Ademar A. PORCIUNCULA MELGAR. Jefe
- Capitán (Av) (CGFA) Horacio SASSON SASSON (1978)

Departamento V – (Apoyo Técnico)

- Mayor (CGE) Omar R. LACASA ANTELO. Jefe en 1978
- Mayor (CGE) Alfredo LAMY.
- Capitán (CGE) Pablo ARCIERI BARBANI

Departamento VI – (Operaciones Psicológicas)

- Teniente Coronel (CGE) Washington PERDOMO DIAZ. Jefe

Oficiales que revistieron en el SID en el período 1977-1978 en cargos centrales.

- Coronel (CGE) Juan A. RODRIGUEZ BURATTI. Coordinador Ejecutivo
- Capitán Corbeta (CGA) Carlos Y. GUIANZE ALTEZOR. Jefe Secretaría
- Mayor (CGE) Julio Eduardo HERRERA VALLE. Secretario

Dr. en Medicina (Eq. Teniente Primero) Antonio GARAYALDE CHIARINO

- **Casos conexos:** Entre el 20 y 24/04/1978 secuestran a seis uruguayos con vínculos familiares entre sí. El día 20/04/1978 secuestran en su domicilio a **Marta Severo Barreto** y su esposo, **Jorge Martínez Horminoguez**; llevan además a la tía de éste, Rosa Alvarez, que estaba de visita en su casa y al hermano de Marta, **Carlos Severo** de 16 años de edad. El 24/04/1978 secuestran a **Ary Severo** y su esposa **Beatriz Anglet**. La tía de Jorge Martínez fue liberada el 12/05/1978 el resto permanecen desaparecidos al presente. Anteriormente, entre el 15 y el 21/04/1978 habían sido secuestrados también en Buenos Aires, seis uruguayos vinculados por razones laborales y políticas a **Aída Sanz**, detenida desde el 23/12/1977 en la misma ciudad, quien permanece desaparecida. Estas personas: Beatriz Bermúdez, Alberto Illarzen, Ivonne Cappi, Mary Serantes, Nelson Mezquida y Erlinda Vázquez, son liberadas en el correr de mayo y al mismo tiempo, la mayoría de ellos,

Equipo de Investigación Histórica

son quienes han testimoniado sobre la presencia de otros uruguayos que habían sido secuestrados en la misma ciudad y que fueron torturados e interrogados por militares uruguayos en el “Pozo de Quilmes”. Se trata de: **José Mario Martínez** y su esposa **María Antonia Castro; Alberto Corchs, Carneiro da Fontoura, Guillermo Sobrino, María Asunción Artigas y Aída Sanz**, todos ellos habían sido secuestrados entre el 21 y el 30/12/1977 y provenían del “Pozo de Banfield”, donde había más uruguayos. Declaran también, que estaban secuestrados allí: Jorge Martínez y Marta Severo, Carlos Severo, Beatriz Anglet y Ary Severo y “una señora mayor, tía de Jorge Martínez”.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Sin datos.

Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁹

*“APELLIDOS Y NOMBRES: SEVERO BARRETO de MARTÍNEZ, Marta Beatriz
CEDULA DE IDENTIDAD CREDENCIAL CIVICA PASAPORTE
CED. DE IDENT. DEL INTERIOR
OCUPACION ORGANIZACION 282335
DOMICILIO*

NOMBRE ANTERIOR: SEVERO de MARTINEZ, Marta Beatriz

OTROS DATOS: Casada con Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOGUEZ.. JJVS/boc.

(1) Extraída de ASUNTO 1-6-10-58.- apm.- 2) Extraído de Asunto BULTO 502.-

ANTECEDENTES

1/10/980: El periódico "Compañero", órgano del PVP, en su No. 76 del 5/1/80, en el artículo titulado: "Familiares de desaparecidos se movilizan", la incluye en una nómina de personas que se hallan en dicha situación, con fecha 20/4/78.- ASUNTO 1-6-10-58.- apm.-

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

27/7/82. "El Día" del 22/7/82, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecida: 20/4/78. ASUNTO 24-1- -245.- apm.-

11/4/83. Según material de "La Violación de los Derechos Humanos en Argentina", figura en una nómina parcial de familias víctimas de la represión en la República Argentina. Ver Asunto BULTO 502. lvy.

ABRIL 1983 REVISADO R 50

30-3-84: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. "Búsqueda" del 29-2-84. Asunto 1-4-12-123. ges. 19/12/86. Figura en nómina de "uruguayos vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes y COTI Martínez" (Rep. Argentina), publicada en la pág. 6 del quincenario "COMPAÑERO" (PVP) del 17/12/86, mencionada como "de 20 años, detenida junto con su esposo, y su hermano Carlos Baldomero SEVERO, el 20 de abril de 1978" que "también fue vista en Quilmes". JJVS/boc. 20/10/87. En el primer boletín de la Comisión de DD.HH. de U.T.C. del 17/8/86 en el artículo "TESTIMONIO GRÁFICO DE LA NOTA ANTERIOR", donde se dan los nombres de los familiares de Matilde SEVERO, aparece la foto de la titular y un pequeño currículum, junto a Ary SEVERO BARRETO, Beatriz ANGLET DE LEÓN de SEVERO, Carlos SEVERO BARRETO y Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOGUEZ. Ver Memo. gremial No 067/986 del D-II del 5/8/986.- ASUNTO No. 3-1-12-48.- nom/aor.-

DICIEMBRE 1988- REVISADO R63

22-6-95: Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto 1- - -5. gm. REV. 2000 N° 204".

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁰

"JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

S.I.D.

138249

Dep. I Secc.I

Sub. Secc A/N

Confeccionada el 17.06.82

Fs. 1

Apellidos y Nombre: SEVERO BARRETO de MARTINEZ, Martha Beatriz

DOCUMENTOS: C/C

C/I

OTROS DOC: Pasaporte

Lib. Enrol.

NACIMIENTO: Fecha

Lugar:

DOMICILIO: Calle

Nro.

Teléf.

PROFESION U OCUPACION:

LUGAR:

CARGO:

IDEOLOGIA POLÍTICA:

CLASIFICACION:

DATOS COMPLEMENTARIOS: Est. Civ.

Cónyuge

Hijos

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 326_1984.1984 a 326_1986.1984.

Equipo de Investigación Histórica

Otros familiares:

Fs. 2

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
14/06/82	Doc. 15968	Según una publicación subversiva, figura en una nómina de
		ciudadanos uruguayos,
		desaparecidos en Argentina. Fecha de
		desaparecido: 20.4.78. Eval: F-6
24/7/82	17100	Según lo publicado por el diario "El Día" del 27/7/82, bajo el título
		"URUGUAYOS
		DESAPARECIDOS EN ARGENTINA
		SUMAN 114", figura el causante como
		"desaparecido" el 20/4/78
3/8/82		Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para el Sr. Director del S.I.D. (SS)
14/8/82	D. 17761	Por gestiones realizadas por nuestra Cancillería en Argentina, se establece que su fecha de "desaparición" es el 20.4.78 Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenida. Eval: A-1
8.10.83	30855/14	Indica ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82 Eval: A-1 (MB).
5/1/84	D. 33092/001	Indica ídem doc. 15968, aportando que fuera vista en centros de detención argentinos. Eval: A-1 (PS).
16/3/84	8401372 Pág. 001	29/FEB/84 Según lo publicado por el Semanario "BÚSQUEDA", se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la "desaparición" de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978. Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de personas en esa situación, en la que figura la causante como "desaparecida" desde el 20/4/78. Eval: A-2 (AD).
24/4/984	8402539 Pág. 004	11/ABR/984 En la edición del Semanario "BÚSQUEDA" y dentro de un informe especial titulado "Los Uruguayos Desaparecidos en Argentina", se establece respecto al causante: "detenido el 20-4-78

Equipo de Investigación Histórica

en Alcorta 1745, Claypole, Pvcia. de Bs. As., domicilio de su hermana. Visto en el "Pozo de Quilmes" Eval: A-2".

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹¹

"JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
S.I.D

Fs.1

Ficha patronímica N° 138269 Confeccionada el 24.12.82

Apellidos y Nombre: SEVERO, Beatriz Martha

DOCUMENTOS: C/C

C/I

OTROS DOC: Pasaporte

Lib. Enrol.

NACIMIENTO: Fecha

Lugar: Italia [sic]

DOMICILIO: Calle

Nro.

Teléf.

PROFESION U OCUPACION:

LUGAR:

CARGO:

IDEOLOGIA POLÍTICA:

CLASIFICACION:

DATOS COMPLEMENTARIOS: Est. Civ.

Cónyuge

Hijos

Otros familiares:

Fs. 2

Fecha	Documentos
20.12.82	23125

Antecedentes a registrar

Figura en una nómina de desaparecidos en nuestro país, publicada por el diario italiano "LA REPÚBLICA" del día 10.11.82. (ME)".

Información complementaria.

- 00/07/1975. Junto a su madre y hermanos se traslada a Argentina.
- 04/07/1978. República Argentina. La bebé de 3 meses Verónica Natalia Martínez Severo, hija de Jorge Martínez y Marta Severo, es restituida a su abuela materna por orden del Juez de Menores del Tribunal de Temperley, Buenos Aires. Nacida el 16/03/1978, tenía 35 días cuando sus padres fueron detenidos y fue dejada por los secuestradores a una vecina.
- 09/04/1979. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. La cónsul en Argentina informa sobre la desaparición de Jorge Martínez, su esposa Marta Severo y su hermano Carlos Severo, y sobre las gestiones realizadas ante las autoridades argentinas a solicitud de Hugo Martínez (padre de Jorge Martínez), dejando constancia que ninguno de los tres desaparecidos "figuran en la lista de requeridos que obran en esta Oficina Consular".

¹¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 326_2039.1984 a 326_2040.1984.

Equipo de Investigación Histórica

- 13/11/1984. República Oriental del Uruguay. Ejército Nacional. Estado Mayor del Ejército. Departamento II. Sumario de Informaciones. Informa sobre notas de prensa con denuncias sobre desaparecidos y muertos en prisión. Allí se incluye¹²: *“Asamblea (08/NOV/84) Publica un reportaje que dice que el 20/ABR/978 fueron detenidos en su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, Carlos Baldomero Severo Barreto (15 años), Marta Severo Barreto (19 años) casada con Jorge Hugo Martínez Horminoguez, estudiante de Agronomía (25 años). Cuatro días después sucede lo mismo con Beatriz Alicia Anglet de León, estudiante de medicina (23 años), y su esposo Ary Severo Barreto, cañero (21 años). Hoy sus nombres figuran entre los 150 uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina”.*

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Oriental del Uruguay. Carta al Presidente de facto, Dr. Aparicio Méndez.
- República Oriental del Uruguay. Embajada de los Estados Unidos.
- Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.
- 1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Comisaría de Claypole.
- 30/08/1978. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- 30/08/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Penal Federal No. 2, Secretaría No. 5. Habeas Corpus.
- 05/04/1979. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Federal No. 3, Secretaría No. 8. Habeas Corpus. No 19342.
- 06/04/1979. República Argentina. Consulado de Uruguay en Buenos Aires.
- 30/08/1979. República Argentina. Ministerio del Interior. Carta al Director de Seguridad, Cnel. Vicente San Román.
- 08/09/1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Caso: No. 7390.
- 26/11/1979. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Federal No. 1, Secretaría Penal No. 2. Habeas Corpus. No. 85396.

¹² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

- 14/02/1980. República Oriental del Uruguay. Embajada de Austria.
- 14/02/1980. Cruz Roja Internacional.
- 29/03/1980. Amnesty International.
- 26/06/1980. Papa Juan Pablo II. Carta.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor No. 4821, Legajo No. 07139.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 91.
- 14/12/1984. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Juzgado Penal No. 1. Denuncia Penal.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Ministerio de Relaciones Exteriores. Embajada de Uruguay en Buenos Aires. Carpeta encontrada en la Embajada relativa a la desaparición de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo y gestiones realizadas. Índice del contenido.¹³
- 06/04/1979. República Argentina. Carta manuscrita de Hugo Martínez, padre de Jorge Martínez, dirigida a la Cónsul de Uruguay, solicitando su intervención para obtener información sobre el paradero de su hijo, su nuera y el hermano de ésta desaparecidos el 20 de abril de 1978 y dando cuenta de las denuncias y gestiones realizadas hasta el momento.
- 09/04/1979. República Argentina. Copia de carta sin firma, con ref. 292/979 tsj., solicitando al Jefe de la Policía Federal Argentina Gral. de Brigada Juan B. Sasiain disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.
- 09/04/1979. República Argentina. Copia de carta sin firma, con ref. 293/979 tsj., solicitando al Ministro del Interior Gral. de División Albano E. Harguindeguy disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.

¹³ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 051A.

Equipo de Investigación Histórica

- 09/04/1979. República Argentina. Copia de carta sin firma, con ref. 294/979 tsj., solicitando al Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires Gral. de Brigada Ovidio Pablo Riccheri disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.
- 09/04/1979. República Argentina. Copia de carta sin firma, con ref. 295/979 a.p., solicitando al Comandante del Primer Cuerpo del Ejército General de División Carlos Guillermo Suárez Masón disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.
- 09/04/1979. República Argentina. Copia de carta firmada por la Cónsul Julia Valle, con ref. 296/979 tsj., dirigida al Cónsul General de Uruguay Ministro Consejero Alfredo Menini Terra, adjuntado nota de Hugo Martínez de fecha 6 de abril de 1979 e informando que se cursaron oficios dirigidos a la Policía Federal Argentina, Ministerio del Interior, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Comando del Primer Cuerpo de Ejército. *“Asimismo se hace constar que los causantes (Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo) no figuran en la lista de requeridos que obran en esta Oficina Consular.”*
- 17/04/1979. República Argentina. Nota del Ministerio del Interior con referencia M.I. No 216.915/78.DEPS “PR” No 828/79, firmada por el Jefe del Departamento de Seguridad Cte. Mayor (RE) Rogelio Ramón Poggio, dirigida al Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires Dra. María Julia Valle de Balsa. En relación a la nota 293/979 del 9/04/79 informa que: *“en ese Ministerio se registra pedido de solicitud de paradero de las personas nombradas en primer y segundo término [Jorge Martínez y Marta Severo] formulado por el señor Hugo Martínez el 1 Set 78, a raíz de lo cual se solicitó información a las autoridades jurisdiccionales competentes, con resultado negativo a la fecha. En cuanto a Carlos Baldomero SEVERO BARRETTO no se registra antecedente alguno, dejándose constancia que no está ni estuvo detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. No obstante en base a la información que Ud. suministra, en la fecha se han requerido antecedentes a los organismos pertinentes, los que una vez obtenidos serán puestos en su conocimiento.”*
- 25/04/1979. República Argentina. Copia sin firma de nota con referencia 398/979. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta del Ministerio del Interior argentino de fecha 17/04/79.
- 25/04/1979. República Argentina. Copia sin firma de nota con referencia 316/979 dirigida a Hugo Martínez acusa recibo de nota del 6/04/79 e informa que *“esta Oficina Consular ha solicitado la pertinente información sobre paradero a las autoridades argentinas competentes,*

Equipo de Investigación Histórica

habiéndose recibido respuesta del Ministerio del Interior indicando [reproduce respuesta de fecha 17/04/79]. No obstante, en base a la información que Ud. suministra, en la fecha se han requerido antecedentes a los organismos pertinentes, los que una vez obtenidos serán puestos en su conocimiento”.

- 04/05/1979. República Argentina. Copia de nota con referencia SI. dbpd. (S) No 283 Exp. 1103-rpp, firmada por el Jefe de la División Búsqueda de Personas Desaparecidas Comisario José Antonio Furfaro, dirigida a la Cónsul de la República Oriental del Uruguay María Julia Valle de Balsa.

En relación a la nota No 292/979 de fecha 9 de abril de 1979 informa que “hasta el presente no han dado resultado satisfactorio las diligencias llevadas a cabo en el ámbito capitalino en procura de la localización de los nombrados, dejándose expresa constancia que los mismos no se encuentran detenidos a la fecha bajo el ámbito jurisdiccional de esta Institución. A título ilustrativo, se hace constar que mediante oficio T-229.795 de fecha 6-10-1978, el Juzgado de Instrucción No 10 (...) por el sumario No 40294, solicita el paradero de los nombrados, como así también la captura de los autores de la “Privación ilegal de la libertad” que damnifica a los mismos, medida que se mantiene subsistente a la fecha en virtud del resultado negativo de la diligencias efectuadas. Se prosiguen con intensidad las averiguaciones, y en caso de producirse alguna novedad al respecto, se comunicará de inmediato a ese Consulado. Se dejó constancia de lo petitionado en el prontuario A.G.C. No 802.444 perteneciente a Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOQUEZ, y en el Expte. D.B.P.D. No 175.304, habilitado a nombre de los restantes.”

- 09/05/1979. República Argentina. Copia de nota de Hugo Martínez dirigida a la Cónsul de Uruguay María Julia Valle de Balsa, agradeciendo la atención prestada y esperando que *“las nuevas diligencias que vuestro consulado realizará ante distintos organismos, me den por vuestro intermedio la mejor de las noticias con respecto a mi hijo y familia.”*
- 30/05/1979. República Argentina. Copia de nota urgente con referencia 457/979 y sello del Consulado de la R.O.U. en Buenos Aires, firmada por el Cónsul Arisbel Arocha. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta de la de la División de Búsqueda de Personas Desaparecidas de fecha 4/05/79.
- 30/05/1979. República Argentina. Copia de nota No 611 Expediente 676.920/79 B-89 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires firmada por el Subjefe de Policía Cnel. José T. Lagomarsino de León dirigida a la Cónsul de la ROU María Julia Valle de Balsa, acusando recibo de nota No 294/79 e informando que *“los nombrados no se hallan detenidos en*

Equipo de Investigación Histórica

el ámbito de esta Policía, significando que ante un recurso de hábeas corpus presentado en favor de Jorge Hugo Martínez Horminoguez, por el señor Juez Federal doctor Carlos Adamo del Departamento Judicial de La Plata, fue contestado con resultado negativo.”

- 15/06/1979. República Argentina. Copia de nota sin firma con referencia 581/979 a.p dirigida al Cónsul General de la República Ministro Consejero don Alfredo Menini Terra informando los términos de la respuesta recibida de parte del Subjefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de mayo de 1979.
- 21/06/1979. República Argentina. Embajador del Uruguay en Buenos Aires, envía copia de notas 416/979 y 581/979 al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, referente a la desaparición de los ciudadanos uruguayos: José Hugo Martínez Horminoguez, Marta Severo Barreto y Carlos Severo Barreto.
- 12/08/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gestiones realizadas por la Cancillería referente a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.¹⁴

“Montevideo, 12 de agosto de 1982

**SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
GENERAL DON GERMÁN DE LA FUENTE**

Presente:

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a efectos de poner en su conocimiento las gestiones realizadas por la Cancillería referentes a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.

(...)

ESTANISLAO VALDÉS OTERO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

**GESTIONES EFECTUADAS POR LA CANCELLERÍA EN RELACIÓN A
LAS DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE CIUDADANOS
URUGUAYOS RADICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

A solicitud de familiares directos de los uruguayos que se mencionarán a continuación, la Cancillería realizó gestiones a través de la Embajada en Buenos Aires ante las autoridades argentinas competentes.

Dichas gestiones tuvieron por objeto recabar información acerca del paradero de las referidas personas.

En todos estos casos las diligencias practicadas arrojaron resultado negativo, no encontrándose ninguno de ellos bajo detención.

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0814 a 139_0819.

Equipo de Investigación Histórica

(...)

JORGE HUGO MARTÍNEZ HORMIMOGUEZ [sic], MARÍA BEATRIZ SEVERO BARRETO, CARLOS BALDOMIRO SEVERO BARRETO: Fecha de desaparición 20/4/78. Autoridades argentinas que informaron: Policía Federal Argentina y Ministerio del Interior (25/4/79).

(...)"

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Entre varios casos figuran los de Marta Severo Barreto, Carlos Severo Barreto y Jorge Hugo Martínez Horminoguez.¹⁵

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo III, Acta N° 25, Fojas 764-768. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 206. Tomo VIII, Fojas 1673 y 1732-1733.

Causas Judiciales Penales¹⁶.

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.

¹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

¹⁶ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. <http://www.observatorioluzibarburu.org>

Equipo de Investigación Histórica

- 11.06.2007. Poder Ejecutivo. Por resolución N° D/1290, se declaró *“que el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado”*.
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Álvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: *“Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Álvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.”* Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluyen las desapariciones de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 19° Turno. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: *“Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007”*: *“Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: (...) Jorge Hugo Martínez Horminoguez, Carlos Baldomero Severo Barreto, Marta Beatriz Severo Barreto (...).”*
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia definitiva N° 157 de Primera Instancia en autos caratulados: *“Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007”*. Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a

Equipo de Investigación Histórica

25 años de penitenciaría, entre los cuales se incluye el caso de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.

- Las defensas de los sentenciados y el Ministerio Público interponen recursos de apelación contra la sentencia N° 157.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263 de segunda instancia. Confirma la sentencia de primera instancia, salvo en lo referido al grado de participación, condenándose a ambos como coautores responsables.

Reparación patrimonial del Estado.

- 23/03/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 24.321.
- 12/11/2012. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596, (Exp. 2010-11-0001-3642).

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.*

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmadas las denuncias sobre desaparición forzada de los ciudadanos uruguayos CARLOS BALDOMIRO SEVERO BARRETO, (C.I. 1.838.259-3) y JORGE HUGO MARTÍNEZ HORMINOGUEZ (C.I. 1.397.057-7) y señora MARTA SEVERO BARRETO DE MARTÍNEZ (C.I. 1.648.827-4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

1. Fueron detenidos en su domicilio sito en la calle Alcorta 1745, Clypode, Provincia de Buenos Aires, el día 20 de abril de 1978, a las 1,30 horas de la madrugada, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.

2. Estuvieron detenidos en el centro clandestino de detención QUILMES.

3. Fueron probablemente “trasladados”, con destino final desconocido, después del día 18 de mayo de 1978”.

Equipo de Investigación Histórica

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006)

- **“MEMORANDO COMAR 04/06**

DE: Comandante en Jefe de la Armada

Montevideo

PARA: Ministra de Defensa Nacional

13.07.2006

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo.

Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas”.

Resumen Sumario

- 1. En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*
- 2. En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32 de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D’Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*
- 3. Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*
- 4. En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2,¹⁷ ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Ai-*

¹⁷ Anexo 2. LISTADO E INFORMACIÓN DE PERSONAS EN CUYA DESAPARICIÓN SE DESCARTA CUALQUIER PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA. En el n° 13 de estos 13 nombres aparece el de SEVERO BARRETO, Marta Beatriz. Se transcribe el texto que acompaña esta lista. En la Ficha N-2 está asentada la dirección correcta en Buenos Aires, en todos los casos lo está con la misma letra, lo que da lugar a inferir que los asientos fueron hechos al mismo tiempo y por la misma persona, indicando una vez más que existía intercambio de información entre Agencias pero a su vez que la Armada desconocía que estas personas estaban desaparecidas, en caso contrario no se justifica el esfuerzo de asentar datos inútiles.

Equipo de Investigación Histórica

- res. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*
- 5. El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*
 - 6. Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*
 - 7. Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*
 - 8. Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
 - 9. Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
 - 10. No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*
 - 11. Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

Vicealmirante

Hugo H Fernández Maggio
Comandante en Jefe de la Armada”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 19/03/1997. República Argentina. Poder Judicial. Provincia de Buenos Aires (ilegibles los datos del Juzgado). Se declara la ausencia por desaparición forzada de Jorge Martínez Horminoguez, Marta Beatriz Severo de Martínez y Carlos Severo Barreto.

Equipo de Investigación Histórica

- 23/05/1997. República Argentina. Municipalidad de Buenos Aires. Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada, Tomo 1° L, Acta No. 227 del Registro de Estado Civil.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.